



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 5J No. 49 C – 58 Sur Antigua

Carrera 5L No. 49C – 40 Sur In 1 (Actual) Manzana J Lote 11 Hacienda Molinos

Barrio: Marruecos

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 145 – 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

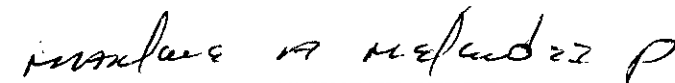
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose realizado notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20206830006111 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA ejecutadas en la Transversal 5J No. 49 C – 58 Sur Antigua Carrera 5L No. 49C – 40 Sur In 1 (Actual) Manzana J Lote 11 Hacienda Molinos Barrio Marruecos, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	145-2015
RESOLUCION 001157	Del 30 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J No. 49 C – 58 Sur Antigua Carrera 5L No. 49C – 40 Sur In 1 (Actual) Manzana J Lote 11 Hacienda Molinos Barrio Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACITOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	Luis Alejandro Vargas Pinzon

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION 001157 del 30 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene. **PRIMERO:** REVOCAR el Acto Administrativo de Formulación de Cargos de fecha 31 de diciembre de 2015, ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS del 31 de diciembre de 2015, por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, por los motivos consignados en el presente acto administrativo. **SEGUNDO:** Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia el archivo del expediente previas las desanotaciones de rigor de conformidad con la motivación de la presente resolución. **TERCERO:** Contra la presente decisión no procede ningún recurso. Notifíquese y cúmplase, Resolución firmada por LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON- Alcalde local de Rafael Uribe Uribe.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en tres (03) folios, copia íntegra de la Resolución 001157 del 30 de diciembre del 2019.

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 094/2021

